

**AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL****CIRCULAR DE RESPUESTAS**

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN PARQUE DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL ADN DEL ADN. REF.ADN-CCC-LPN-2026-0009

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Distrito Nacional les informa que recibimos la siguientes preguntas e inquietudes:

P.1**Técnicos certificados**

El numeral 4 exige cinco (5) técnicos certificados por el fabricante sin precisar la línea de producto. ¿Se considerará cumplido el requisito si los cinco están certificados en una sola familia de equipos?

Resp.1

La responsabilidad de gestionar el personal que estarán dando mantenimientos preventivos y correctivos, a los equipos de impresión, corresponde exclusivamente a la empresa adjudicataria, el ADN no puede disponer de quienes o a quien se le cargarán dichas responsabilidades, solamente requiere que los mismos estén Certificados por fabrica para dicha labor.

P.2

El mantenimiento preventivo bimestral sobre 97 equipos equivale a 2,3 intervenciones programadas por día hábil de forma permanente. ¿Confirma el ADN que esa carga debe ejecutarse con el mismo personal que atiende los correctivos sujetos al plazo de tres horas laborables?

Resp.2

La responsabilidad de gestionar el personal que estarán dando mantenimientos preventivos y correctivos, a los equipos de impresión, corresponde exclusivamente a la empresa adjudicataria, el ADN no puede disponer de quienes o a quien se le cargarán dichas responsabilidades, solamente requiere que los mismos estén Certificados por fabrica para dicha labor.

P.3

La línea E (Producción) exige 2 GB de memoria, 600 x 600 dpi y formato máximo 8.5" x 14" ¿Estas especificaciones técnicas solicitadas son correctas?

Resp.3

No. Se solicita corregir el Anexo A. Un equipo de producción requiere controlador de impresión dedicado, gestión de perfiles de color, módulos de acabado y formato mínimo 12" x 18".

P.4

Sustitución de equipos

El numeral 8 establece que "periódicamente el ADN podrá sustituir equipos del proveedor, cuando resulte más conveniente el reemplazo", sin definir a cargo de quién queda el costo. Considerando que las Condiciones y Criterios Generales ya obligan al adjudicatario a cambiar sin costo todo equipo con funcionamiento defectuoso y a "suplir uno nuevo" en caso de daños mayores, ¿debe entenderse que el numeral 8 se refiere exclusivamente a sustituciones por conveniencia del ADN, distintas de las originadas por falla?



Resp.4

Si, el Numeral 8 se refiere a un supuesto distinto a la sustitución por fallas, en este caso se refiere a otros equipos propiedad del ADN, ubicados en otras localidades o sucursales y que, por conveniencia, se decide anexar dicha localidad al parque de impresión administrado por este nuevo proyecto.

P.5

Impresiones defectuosas

¿Quién determina la condición de página defectuosa, bajo qué criterio, en qué plazo y con qué derecho de verificación del adjudicatario antes de aplicar la deducción?

Resp.5

Las páginas defectuosas se determinarán de común acuerdo y con el adjudicatario, conciliadas por ambas partes, conforme la apariencia o calidad de la impresión, en aquellos casos en donde como resultado de un mal funcionamiento del equipo, ya sea por defectos, falta de mantenimiento o desperfectos mecánicos, la calidad de la impresión, resulte a plena vista dañada con machas, rayas, arrugadas o ilegibles.

P.6

Consulta 2. Las Condiciones Generales ya obligan al adjudicatario a "garantizar respaldo/back up de equipos y toners", sin cuantificar. ¿Cuántos equipos de respaldo exige el ADN

Resp.6

Dos (2) equipos en respaldo permanente en sitio, disponibles para sustitución inmediata ante cualquier incidencia que afecte la calidad de impresión. Esta medida resuelve el problema en su origen, es verificable y se suma al tiempo de respuesta de tres horas laborables y a la obligación de sustituir todo equipo con funcionamiento defectuoso que

el pliego ya establece. Se solicita cuantificar el respaldo en dos equipos y eliminar la deducción del contador.

P.7

Carta de referencia bancarias

Consulta. La página 13 requiere carta de referencia bancaria. Considerando que el adjudicatario debe financiar la adquisición e instalación de 97 equipos en 30 días calendario, más el suministro de consumibles y el mantenimiento durante el desfase entre la prestación del servicio y el pago de las facturas, ¿considera el ADN que una referencia bancaria acredita capacidad financiera para asumir ese compromiso?

Resp.7

Como esto se trata de un procedimiento de contratación de bienes y servicios cuyo pago se realiza **contra la entrega y recepción conforme de los bienes o servicios contratados**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego. Por este motivo no se requiere **una certificación de disponibilidad de fondos ni una aprobación de línea de crédito**.

La carta de Referencia Bancaria en este tipo de procesos tiene como finalidad acreditar que el oferente mantiene una relación activa y estable con una entidad del sistema financiero, así como un historial de manejo de fondos y relaciones comerciales con dicha entidad.

La capacidad financiera del oferente no se determina exclusivamente mediante la carta de referencia bancaria, sino a partir de la **evaluación integral de la documentación financiera requerida en el Pliego**.

P.8

Certificación de inventario

Consulta. El requisito 2 de la documentación técnica exige certificación de inventario de disponibilidad de bienes, equipos, consumibles y piezas críticas. ¿Se realizará inspección física para validar esa certificación y qué porcentaje del inventario deberá acreditarse?

Resp.8

Si, el ADN se reserva el derecho, de verificar y validar, mediante una inspección Insitu en el lugar del Oferente, la disponibilidad de al menos de inventarios físicos del material gastable y piezas tales como Toner, fusor, cilindros y consumibles necesarios. Ahora bien, con relación al inventario de Equipos de impresión el oferente deberá demostrar que tiene la capacidad de tener con entrega inmediata o en su inventario, al menos la cantidad de los equipos siguientes:

A - Escritorio	12
B -Departamental	8
C - Alto volumen	1
D - Producción	1

P.9

Multifuncional de Escritorio Blanco y negro; Consulta sobre requisito de resolución de escaneo:

En las especificaciones técnicas se solicita una resolución máxima de escáner de 1200 dpi. Agradecemos confirmar si este requerimiento corresponde a:
Resolución óptica nativa (hardware) del dispositivo escáner.

Resolución máxima de captura configurable, incluyendo resoluciones mejoradas/interpoladas por software.

Resolución máxima de salida del archivo digitalizado.

Lo anterior debido a que la mayoría de los equipos multifuncionales empresariales A3 de alta producción disponibles en el mercado ofrecen resoluciones ópticas de hasta 600 × 600 dpi, complementadas con funciones avanzadas de procesamiento de imagen, OCR, optimización de texto, detección automática de color y compresión avanzada de PDF, manteniendo velocidades elevadas de digitalización y calidad documental empresarial.

Resp.9

Ver enmienda.

P.10

Multifuncional de Escritorio a Color; Consulta sobre requisito de resolución de escaneo:

En las especificaciones técnicas se solicita una resolución máxima de escáner de 1200 dpi.

Agradecemos confirmar si este requerimiento corresponde a:

Resolución óptica nativa (hardware) del dispositivo escáner.

Resolución máxima de captura configurable, incluyendo resoluciones mejoradas/interpoladas por software.

Resolución máxima de salida del archivo digitalizado.

Lo anterior debido a que la mayoría de los equipos multifuncionales empresariales A3 de alta producción disponibles en el mercado ofrecen resoluciones ópticas de hasta 600 × 600 dpi, complementadas con funciones avanzadas de procesamiento de imagen, OCR, optimización de texto, detección automática de color y compresión avanzada de PDF, manteniendo velocidades elevadas de digitalización y calidad documental empresarial.

Resp.10

Ver enmienda.

P.11

Multifuncional Departamental; Consulta sobre requisito de resolución de escaneo:

En las especificaciones técnicas se solicita una resolución máxima de escáner de 1200 dpi.

Agradecemos confirmar si este requerimiento corresponde a:

Resolución óptica nativa (hardware) del dispositivo escáner.

Resolución máxima de captura configurable, incluyendo resoluciones mejoradas/interpoladas por software.

Resolución máxima de salida del archivo digitalizado.

Lo anterior debido a que la mayoría de los equipos multifuncionales empresariales A3 de alta producción disponibles en el mercado ofrecen resoluciones ópticas de hasta 600 × 600 dpi, complementadas con funciones avanzadas de procesamiento de imagen, OCR, optimización de texto, detección automática de color y compresión avanzada de PDF, manteniendo velocidades elevadas de digitalización y calidad documental empresarial.

Resp.11

Ver enmienda.

P.12

Multifuncional Departamental; Consulta sobre Almacenamiento mínimo: 256 GB SSD:

Agradecemos confirmar si el requerimiento será considerado cumplido mediante soluciones que incorporen discos duros seguros (HDD) con capacidad superior a la solicitada, incluyendo funcionalidades de cifrado y borrado seguro de datos.

Lo anterior debido a que existen equipos multifuncionales empresariales departamentales que incorporan almacenamiento seguro integrado de 500 GB, con cifrado AES-256 por hardware, funciones de borrado seguro de trabajos y borrado seguro de disco, proporcionando una capacidad de almacenamiento superior a la requerida y funcionalidades avanzadas de protección de información.

En consecuencia, solicitamos confirmar si serán aceptadas propuestas que ofrezcan almacenamiento seguro integrado de 500 GB HDD con capacidades avanzadas de protección de datos, aun cuando el pliego haga referencia específicamente a tecnología SSD.

En términos sencillos, un SSD mejora principalmente la velocidad, estabilidad y confiabilidad del sistema, mientras que un HDD tradicional puede ofrecer mayor capacidad de almacenamiento a menor costo, pero con menor rendimiento.

Resp.12

El menor rendimiento no es aceptable para la institución. La institución está buscando contar con las mejores tecnologías disponibles en SSD.

P.13

Multifuncional Producción; Consulta sobre Velocidad mínima de impresión:

En las especificaciones técnicas del ítem E - Multifuncional Producción, se solicita una velocidad mínima de impresión de 55 páginas por minuto (PPM).

Agradecemos confirmar si la evaluación de este requisito se realizará considerando:

La velocidad medida en formato A4.

La velocidad medida en formato Carta (Letter).

La velocidad publicada por el fabricante conforme a normas internacionales de medición (ISO/IEC 24734 o equivalente).

Lo anterior debido a que algunos fabricantes publican velocidades diferenciadas según el tamaño del papel utilizado, pudiendo existir variaciones entre los formatos A4 y Carta aun tratándose del mismo equipo.

En consecuencia, solicitamos confirmar si serán aceptadas soluciones que ofrezcan velocidades cercanas al valor solicitado hasta 52 ppm según ISO/IEC 24734 o similar y cuyo desempeño operacional cumpla con los requerimientos de productividad, digitalización, administración y gestión documental establecidos en el pliego.

Resp.13

La evaluación será realizada considerando el formato Carta (Letter). Según lo establecido en el pliego.

P.14

Multifuncional de Escritorio Blanco & Negro - según la matriz de levantamiento, se requiere un equipo compacto de uso personal/escritorio, con volúmenes de impresión de 637 páginas. Las especificaciones establecidas en el pliego corresponden a equipos de alto rendimiento en términos de memoria y almacenamiento, a la vez que solicitan impresión 11x17 que no es propio de un equipo de uso personal. Se solicita a la entidad reconsiderar y ajustar estas especificaciones propias de equipos acorde a uso personal. Ejemplo memoria de 2 GB, almacenamiento de datos eMMC 16GB

Resp.14

La cantidad de impresiones son estimaciones de la institución. En la configuración de contempla cualquier variación. Favor acogerse a lo establecido en el pliego.

P.15

Multifuncional de Escritorio a Color - según la matriz de levantamiento, se requiere un equipo compacto de uso personal/escritorio, con volúmenes de impresión de 637 páginas. Las especificaciones establecidas en el pliego corresponden a equipos de alto rendimiento en términos de memoria y almacenamiento, se solicita a la entidad reducir la memoria a 2GB y un disco duro opcional, que no es requerido para este tipo de tareas. También se solicita considerar el OCR como opcional, ya que no es propio de equipos de uso personal.

Resp.15

La cantidad de impresiones son estimaciones de la institución. En la configuración de contempla cualquier variación. Favor acogerse a lo establecido en el pliego.

P.16

Equipo Multifuncional de producción se solicita a la entidad considerar equipos de un rango de 50 a 55 páginas lo que no afecta el rendimiento o performance del equipo, pero si permite presentar ofertas de valor acorde con las especiaciones técnicas.

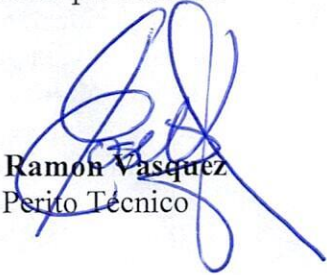
Resp.16

Favor acogerse a lo establecido en el pliego. La velocidad solicitada es de mínimo 55 páginas por minuto (PPM) en tamaño Carta (Letter).

Nota: Las preguntas en este documento fueron plasmadas tal cual fueron presentadas por el solicitante.



Francisco Faña
Perito Técnico



José Ramon Vasquez
Perito Técnico